REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/coc.

SANTA CRUZ, Diciembre 09 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-ORD N°146 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Adquisición de Equipos de Producción, Liceo Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.999.001.009, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2515.-

1.- AUTORÍCESE, Adquisición de Equipos de Producción, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa CYNERSIS CHILE LTDA, Rut N° por un monto de US\$1.590 Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.999.001.009, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

GONZALO ANDRÉS DALVEZ VENEROS Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GU

TIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)* Finanzas * Transparencia (1) * DAEM